INFORME DE LA TERCERA SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS recaído en el proyecto de ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2027, en lo relativo a la Partida (23) correspondiente al Ministerio Público.

BOLETÍN Nº 18.702-05

Consideraciones de Análisis / Asistencia / Partida / Discusión en la Subcomisión / Capítulo 01 / Propuesta de la Subcomisión / Acordado / Cuadro Resumen

HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS:

La Tercera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos tiene el honor de informaros acerca de la Partida (23) correspondiente al Ministerio Público, del proyecto de ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2027.

- - -

CONSIDERACIONES DE ANÁLISIS

Cabe destacar que en el estudio de la presente Partida:

1.- Las cifras se expresan en miles de pesos (M$).

2.- Cuando corresponda, se indica, en la descripción de cada programa, el monto propuesto para 2027 y su variación respecto al presupuesto de 2026 (inicial, más reajuste, leyes especiales y ajustes), según datos aportados por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda en el libro que acompaña el proyecto de Ley de Presupuestos.

3.- Cuando proceda, se tienen a la vista al inicio del debate glosas comunes a toda la Partida, glosas comunes asociadas a ciertos capítulos y diversas glosas incluidas en los programas que la integran.

Es dable señalar que la Tercera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos, a instancias de la Honorable Senadora señora Órdenes, y en el marco del estudio relativo al Programa de Atención a Víctimas y Testigos, acordó oficiar al Fiscal Nacional del Ministerio Público, a objeto de solicitar información, de manera regionalizada y por comunas, respecto del número de salas existentes o en proceso de habilitación en el país para la realización de entrevistas videograbadas, destinadas a prevenir la victimización secundaria, en particular tratándose de niños, niñas y adolescentes que han

sido víctimas de delitos sexuales, y la cuantía de recursos que se han considerado para cumplir esta finalidad.

- - -

ASISTENCIA

Asistió a la sesión que la Subcomisión dedicó al análisis de este asunto, además de sus integrantes, el Honorable Diputado señor Marcos Ilabaca Cerda.

Concurrieron, también, los siguientes personeros:

-Del Ministerio Público: el Fiscal Nacional, señor Angel Valencia; la Directora Ejecutiva Nacional, señora Mónica Naranjo; el Gerente de la División de Administración y Finanzas, señor Antonio Marangunic; el Fiscal Jefe de la Fiscalía Supraterritorial, señor Miguel Ángel Orellana; el Director de la Unidad Especializada de Crimen Organizado y Drogas, señor Ignacio Castillo; los profesionales de la División de Administración y Finanzas, señores Raúl Abarzúa y Nicolás Vergara; el asesor comunicacional, señor Juan Pablo Barahona; la Edecán, Coronel señora Sonia Flores Rubio; el periodista, señor Francisco Pincheira, y el fotógrafo, señor Luis Bozzo.

-Del Ministerio Secretaría General de la Presidencia: el asesor, señor Santiago Fernández.

-De la Dirección de Presupuestos (DIPRES): el jefe del Sector Ministerios Políticos y Poderes Autónomos, señor Alex Martínez; la abogada señora Macarena Montecinos y el analista presupuestario, señor Hernán Sovino.

-De la Oficina de Asesoría Presupuestaria del Senado: el funcionario, señor Eduardo Díaz.

-Los asesores parlamentarios señoras Carolina Eickenrodt, Nicole Martínez, Antonia Orrego y Antonia Rozas y los señores Nicolás Facuse, Rodolfo Moya, Claudio Rodríguez, Javier Sánchez y Julio Valladares.

-De Radio Biobío: el periodista, señor Gonzalo Olguín.

-Del Diario La Tercera: el periodista, señor Nicolás Quiñones.

- - -

Los antecedentes tenidos a la vista por la Subcomisión durante el estudio de esta Partida han sido remitidos a la Unidad de Asesoría

Presupuestaria del Senado, donde se encuentran a disposición de los señores Parlamentarios.

- - -

Para el año 2027, el presupuesto de esta Partida se presenta consolidado en moneda nacional, por lo que no hay autorización de gastos en moneda extranjera.

- - -

A continuación, se consignan las exposiciones con que se presentó este presupuesto, el análisis realizado por la Subcomisión y los acuerdos adoptados a su respecto.

- - -

PARTIDA (23)[1]

MINISTERIO PÚBLICO

La Partida relativa al Ministerio Público considera ingresos y gastos por la suma de M$336.311.629, lo que implica un incremento total de 5,0%, respecto al presupuesto vigente de la institución, corregido por reajustes y leyes especiales y expresado en moneda de 2027.

La estructura del presupuesto de esta entidad, para el año 2027, contempla once glosas referidas al Programa 01, Ministerio Público, y una glosa referida al Programa 02, Fiscalía Supraterritorial.

- - -

DISCUSIÓN EN LA SUBCOMISIÓN[2]

Presentación de la Partida por parte del Ministerio Público y debate preliminar de los integrantes de la Subcomisión.

Capítulo 01

Ministerio Público

Programa 01

[1] Partida 23, Ministerio Público.
Informe de seguimiento de compromisos de información de la ley N° 21.796 de Presupuestos del Sector Público del año 2026, Partida 23 Ministerio Público.

[2] https://tv.senado.cl/tvsenado/comisiones/presupuestos/subcomisiones/tercera-subcomision-mixta-de-presupuestos/2026-10-06/145047.html

Ministerio Público

Este Programa contempla ingresos y gastos por la suma de M$331.034.864, lo que implica un aumento total de 4,5%, respecto del presupuesto del año en curso.

Con motivo del análisis del referido Programa, la **Directora Ejecutiva del Ministerio Público, señora Mónica Naranjo,** presentó los antecedentes generales relativos al organismo, el presupuesto asignado para el año 20207, atendida la reforma legal que creó la Fiscalía Supraterritorial y la que fortalece al Ministerio Público, junto a nuevas exigencias normativas y el análisis de cada línea programática.

En lo que concierne a los antecedentes generales de la Partida, explicó que el Ministerio Público es un organismo constitucionalmente autónomo y jerarquizado, regido por el Capítulo VII de la Constitución Política de la República y por la Ley Orgánica Constitucional N° 19.640. Conforme a dicha normativa, debe dirigir en forma exclusiva la investigación de los hechos constitutivos de delito, los que determinen la participación punible y los que acrediten la inocencia del imputado y, en su caso, ejercer la acción penal pública en la forma prevista por la ley. Además, debe adoptar medidas para proteger a las víctimas y a los testigos. Actualmente, cuenta con 19 fiscalías regionales, 1 fiscalía supraterritorial, 120 fiscalías locales y 14 oficinas de atención.

A septiembre de 2026, la institución cuenta con una dotación de 4.688 personas, de los cuales 900 corresponden a fiscales y 3.788 a funcionarios, incluyendo los nuevos ingresos derivados de la creación de la Fiscalía Supraterritorial, equivalente a 15 fiscales y 43 funcionarios. A ello se suma el ingreso de 70 fiscales y 151 funcionarios, a raíz de la ley de fortalecimiento de la institución.

Estamentos	Dotación Autorizada			
Fiscales	**Operación 2026**	**Supraterritorial 2026**	**Fortalecimiento 2026**	**Total Año 2026**
Fiscal Nacional	1	-	-	**1**
Fiscal Regional	19	1	-	**20**
Fiscal Adjunto	795	14	70	**879**
Total fiscales	**815**	**15**	**70**	**900**
Funcionarios	**Operación 2026**	**Supraterritorial 2026**	**Fortalecimiento 2026**	**Total Año 2026**
Directora Ejecutiva Nacional	1	-	-	**1**
Director Ejecutivo Regional	19	-	-	**19**
Jefe de Unidad	79	-	4	**83**
Profesionales	1.188	19	100	**1.307**
Técnicos	616	6	27	**649**
Administrativos	1.314	3	20	**1.337**
Auxiliares	392	-	-	**392**
Total funcionarios	**3.609**	**28**	**151**	**3.788**
Total Dotación Autorizada	**4.424**	**43**	**221**	**4.688**

En cuanto al ingreso de causas, explicó que para el presente año se espera superar los 2 millones de ingresos, lo que implica un aumento del 7%, equivalentes a alrededor de 138 mil causas más respecto de los ingresos registrados el 2025, lo que se explica principalmente por el aumento de denuncias asociadas a estafas y otras defraudaciones, en especial, el delito de uso malicioso de tarjeta, clave o dispositivo financiero.

Respecto al número de causas asignadas por fiscal adjunto, por el período 2016 a 2026, el ingreso promedio anual de causas por fiscal supera por tercer año consecutivo las 2.000, de modo que, para el año 2026, se espera que alcancen las 2.542 causas por fiscal. Aun cuando con la ley de Fortalecimiento y la creación de la Fiscalía Supraterritorial se incorporan 240 nuevos fiscales, detalló que entre los años 2026 a 2029 el promedio de causas por fiscal llegaría a 1.960, por sobre los niveles del año 2023, equivalentes a 1.911 -oportunidad en que comenzó la discusión de tales iniciativas-, en circunstancias que los estudios previos al inicio de la Reforma Procesal Penal estimaban entre 1.000 y 1.200 causas por fiscal.

Sobre el particular, el **Fiscal Nacional del Ministerio Público**, **señor Ángel Valencia**, hizo presente que el número total de causas al que se hizo referencia supone que todos los fiscales hubiesen ingresado a sus funciones en 2026, lo que no ocurrió a raíz de la gradualidad en la aplicación de la ley de Fortalecimiento del Ministerio Público y la creación de la Fiscalía Supraterritorial. Debido a ello, afirmó que el ingreso de nuevos fiscales no suprime la sobrecarga de causas asignadas a cada fiscal, sino sólo reduce el aumento de los asuntos que conoce cada fiscalía.

Enseguida, la **Directora Ejecutiva del Ministerio Público**, en lo que concierne al presupuesto asignado al año 2027, explicó que para la

Partida 23 del Ministerio Público contempla recursos por un total de 336.312 millones de pesos, lo que, conforme a las estimaciones del organismo, representa un incremento del 4,5% respecto del presupuesto 2026.

Dicho crecimiento se explica principalmente por la incorporación de recursos para financiar la ley que crea la Fiscalía Supraterritorial y la ley que fortalece el Ministerio Público, de modo que, sin las nuevas leyes, el crecimiento del presupuesto sería sólo del 0,7%, lo que sólo se explica por el financiamiento de la reforma previsional, de modo que si se compara con el monto solicitado el presupuesto informado es menor en un 2,2%.

De ese modo, detalló que el presupuesto informado por el Ministerio de Hacienda es menor en 12.907 millones respecto de lo solicitado por el Ministerio Público, afectándose de manera importante la implementación de la Ley de Fortalecimiento y la operación de la Fiscalía Supraterritorial, al disponer de 5.780 millones menos que lo solicitado para ambas leyes.

Otro aspecto dice relación con la incorporación de nuevas glosas y límites presupuestarios que no habían sido contempladas anteriormente para el Ministerio Público.

Al efecto, sostuvo que el proyecto establece límites específicos en cantidades y montos para determinados conceptos, restringiendo la gestión presupuestaria, particularmente en materia de horas extraordinarias, viáticos, capacitación y perfeccionamiento. El efecto práctico de dicha medida consiste, por ejemplo, en las dificultades para el financiamiento de la Fiscalía Supraterritorial y para la realización de peritajes en investigaciones complejas.

El **Fiscal Nacional del Ministerio Público, señor Ángel Valencia**, al referirse a las restricciones en la gestión presupuestaria, particularmente en materia de horas extraordinarias, viáticos, capacitación y perfeccionamiento, advirtió que se trata de *ítems* particularmente complejos de cuantificar anticipadamente. Por ello, puntualizó que mediante la medida propuesta se podría afectar la autonomía constitucional del Ministerio Público.

Al efecto, manifestó que, aun cuando ello no ocurre en el proyecto de ley, una de las herramientas de control que, a nivel regional, utiliza el poder político para intervenir en las decisiones que adoptan los órganos de persecución penal consiste en el control presupuestario. En el caso chileno, dicha problemática se encuentra resuelta mediante el establecimiento de un solo Programa contenido en la Partida en estudio. Con todo, al añadir un nuevo Programa, relativo a la Fiscalía Supraterritorial, que requiere la autorización del gasto por parte de la Dirección de Presupuestos, se puede

afectar la autonomía del Ministerio Público, la que se encuentra reconocida a nivel constitucional.

Seguidamente, en lo que concierne a la implementación de la Ley que Fortalece el Ministerio Público, **la Directora Ejecutiva** explicó que el proyecto de ley contempla recursos por 17.387 millones, lo que equivale a un monto menor en 8.618 millones en comparación a lo que debía entregarse de acuerdo con el informe financiero de dicha ley, y en 3.770 millones respecto a lo solicitado por el Ministerio Público. La mayor rebaja informada por el Ministerio de Hacienda se concentra en los gastos en personal (3.504 millones) y se explica por la diferencia de criterio con el Ministerio Público respecto de la gradualidad de contratación del nuevo personal, a pesar de que el ente persecutor ya había retrasado el ingreso de fiscales y funcionarios a solicitud de dicha cartera.

En la misma línea, detalló que, en el marco de la austeridad fiscal impulsada por el Ministerio de Hacienda, a solicitud de dicha cartera, el Ministerio Público propuso la contratación del nuevo personal para los meses de abril (70 personas) y julio (66 personas), durante el año 2027. Con todo, la propuesta del Ejecutivo considera iniciar la contratación en el mes de agosto de manera gradual, la que se completará en diciembre, de modo que el 69% de la nueva dotación se reclutaría recién en el último trimestre del año 2027, afectando seriamente la operación de las fiscalías a nivel nacional, al no contar con el personal asignado durante gran parte del año para asumir la carga laboral que enfrentan.

A continuación, el **Fiscal Nacional del Ministerio Público, señor Ángel Valencia**, sostuvo que, atendidas las normas que regulan el acceso al Ministerio Público en calidad de fiscal, se ha dispuesto especial atención al proceso de formación de los fiscales y se han implementado medidas para la formación en ética funcionaria y probidad, particularmente a raíz de nuevos funcionarios por las leyes que fortalecen al organismo. Para la adecuada ejecución de los respectivos programas, afirmó que se requiere la entrada simultánea de los nuevos funcionarios, lo que resulta afectado si se dispone el ingreso progresivo de nuevos fiscales.

Enseguida, la **Directora Ejecutiva del Ministerio Público** se refirió al detalle por subtítulo asignado a la partida en análisis.

Al efecto, explicó que el aporte fiscal equivale a un 95,6% (321.446 millones), lo que representa la principal fuente de financiamiento institucional, a lo que siguen las transferencias corrientes, con un 3,9%, explicadas principalmente por la asignación de recursos para financiar la operación del Proyecto Contra el Crimen Organizado, ECOH, por 12.938 millones. Por su parte, los gastos en personal (74,5%) y en bienes y servicios de consumo (18,8%) representan los principales subtítulos de gasto, pues en conjunto representan el 93,3% el presupuesto.

A su turno, las iniciativas de inversión presentan una reducción del 24,5%, que equivale a 1.537 millones menos respecto del presupuesto 2026.

En cuanto a las líneas programáticas, el total del incremento en el presupuesto se focaliza en persecución penal, con un aumento de 14.490 millones de pesos, lo que equivale a una variación del 4,6% respecto del año 2026. En materia de atención a víctimas y testigos, experimenta un decrecimiento de casi 96 millones de pesos, lo que representa una disminución del 1,2% principalmente por aspectos específicos de la ley sobre entrevistas videograbadas.

Tratándose, en específico, de la línea programática de persecución penal, los gastos de operación presentan un incremento del 1,3%, producto del incremento del gasto en personal por la reforma previsional y el subsidio fijo a la operación del centro de Justicia de Santiago. Por su parte, la adquisición de activos no financieros crece en 22,7%, lo que se explica principalmente por la compra de mobiliario de reposición para las fiscalías del país.

En el caso de las iniciativas de inversión, presentan una reducción del 24,5%, que equivale a 1.537 millones menos respecto del presupuesto 2026, asignándose un presupuesto de 4.747 millones sólo para los proyectos de arrastre.

Por su parte, las nuevas leyes en proceso de implementación presentan el mayor crecimiento (118,2%), explicado principalmente por el ingreso de nuevos funcionarios y fiscales durante el año 2027.

En materia de gastos de operación, explicó que las principales variaciones presupuestarias se encuentran en los gastos en personal, que crecen en 2.586 millones (1,1%), a raíz de los gastos asociados a la reforma previsional y el mayor gasto asociado al pago del subsidio fijo a la operación durante el 2027 del Centro de Justicia de Santiago (por 790 millones), producto de la extensión del convenio que el MOP acordó con la actual concesionaria.

En cuanto al Proyecto de Equipos Contra el Crimen Organizado (ECOH), se mantiene el presupuesto del presente año (12.938 millones) para financiar la operación de los equipos en 13 regiones del país (Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Metropolitana, Valparaíso, O´Higgins, Maule, Biobío, Araucanía, Los Ríos y Los Lagos). Debido a ello, reiteró la necesidad de incorporar dentro del presupuesto institucional estos recursos como aporte fiscal y no como transferencia corriente, para asegurar su continuidad y la debida autonomía en su gestión

Respecto de la adquisición de activos no financieros, explicó que presentan un incremento presupuestario de casi 185 millones de pesos, equivalente a 22,7%, explicado principalmente por la adquisición de equipos informáticos, toda vez que el incremento de vehículo y mobiliario fue solicitado por una reasignación a DIPRES antes de la presentación final del proyecto de ley, así como la disminución de máquinas y equipos de acuerdo con la siguiente reasignación. En el caso de los vehículos que utilizan los fiscales regionales, detalló que deben cumplir estándares de seguridad especiales, lo que encarece su valor respecto de otras autoridades.

En materia de iniciativas de inversión, afirmó que se solicitó financiamiento para 20 proyectos, entregándose recursos sólo para 8, de los cuales 7 son de arrastre y 1 se incorpora para el año 2027, consistente en la ampliación del edificio institucional. De las 8 iniciativas de inversión, 4 están en etapa de ejecución y 4 de diseño

Sobre el particular, explicó que la drástica disminución en este subtítulo ha obligado a la institución a buscar otras alternativas de financiamiento, como la inversión mediante concesiones. Actualmente se encuentran en evaluación en la Dirección General de Concesiones una cartera de 9 proyectos, por un monto total de UF1.441.302, consistente en iniciativas destinadas a mejorar la seguridad de fiscales y funcionarios. Tales iniciativas fueron presentadas a la DIPRES como proyectos de inversión en infraestructura que pueden ser licitadas en el corto plazo, permitiendo apoyar la reactivación económica y la generación de empleos a nivel nacional.

Respecto de la cartera de concesiones, el **Fiscal Nacional del Ministerio Público** detalló que algunas dependencias en que funciona dicho órgano son arrendadas, de modo que no cumplen los requisitos mínimos para los desafíos de seguridad que deben enfrentar, lo que justifica explorar fuentes de financiamiento que permitan resolver dicha circunstancia.

Acerca de otros gastos, la **Directora Ejecutiva del Ministerio Público** explicó que el presupuesto asignado a la seguridad de fiscales y fiscalías se mantiene sin variación respecto al año 2026, no obstante el monto es de 543 millones menor a lo solicitado para este ítem en el presupuesto exploratorio para el año 2027.

Finalmente, en materia de atención y protección a víctimas y testigos, expuso que el presupuesto asignado al fondo de atención a víctimas y testigos no presenta variación respecto de lo asignado el presente año. Con todo, la disminución presupuestaria, por un monto de $93 millones, asociada a la Ley N°21.057, sobre Entrevistas Videograbadas, se debe a que para el año 2027 no se contempla la habilitación de nuevas salas a lo largo del país.

Programa 02

Fiscalía Supraterritorial

Este Programa contempla ingresos y gastos por la suma de M$5.276.765, lo que implica un aumento total de 46,5%, respecto del presupuesto del año en curso.

La **Directora Ejecutiva del Ministerio Público, señora Mónica Naranjo**, explicó que la implementación de la Fiscalía Supraterritorial contempla recursos por 5.277 millones. Dicho monto es inferior en 3.310 millones a los recursos que debían entregarse conforme al informe financiero de la ley que creó dicho órgano, y en 2.010 millones respecto a lo solicitado por el Ministerio Público. En particular, la mayor rebaja informada por el Ministerio de Hacienda se concentra en los gastos en personal (1.734 millones) y se explica por la diferencia de criterio con el Ministerio Público respecto de la gradualidad de contratación del nuevo personal, a pesar de que el ente persecutor ya había retrasado el ingreso de fiscales y funcionarios a solicitud de dicha cartera.

En efecto, explicó que, de acuerdo con lo señalado por el informe financiero consolidado de la ley 21.771, el año 2027 contempla el ingreso de la nueva dotación que se incorpora a la Fiscalía Supraterritorial (48 personas) en el mes de enero. Sin embargo, en el marco de la austeridad fiscal impulsada por el Ministerio de Hacienda, a solicitud de dicha cartera, el Ministerio Público propuso retrasar la contratación del nuevo personal para los meses de abril (30 personas) y julio (18 personas).

Luego, la Dipres informó al Ministerio Público que la contratación de personal debe realizarse en junio (15 personas) y en diciembre (33 personas). En consecuencia, ello implica que el 69% de la nueva dotación se reclutaría recién en el último mes del año 2027, afectando seriamente la operación de la Fiscalía Supraterritorial, al no contar con personal durante gran parte del año para asumir la carga laboral que enfrenta.

Añadió que ello resulta particularmente relevante, toda vez que la Fiscalía Supraterritorial inició sus funciones en abril de 2026 y desde julio de 2026 asumió la coordinación operativa y administrativa del plan ECOH en la Región Metropolitana.

Sobre el particular, el **Fiscal Nacional, señor Ángel Valencia**, sostuvo que, transcurridos seis meses desde el inicio del funcionamiento de la Fiscalía Supraterritorial, desarrolla 237 investigaciones vigentes y 180 imputados formalizados, de los que 162 se encuentran en prisión preventiva o internación provisoria. En general, se trata de investigaciones de larga data, lo que da cuenta de la eficacia del organismo.

Seguidamente, **la Directora Ejecutiva del Ministerio Público** se refirió a nuevas exigencias normativas contenidas en la ley de presupuestos que afectan al Ministerio Público.

Al efecto, sostuvo que el proyecto de presupuesto crea un programa presupuestario exclusivo para la Fiscalía Supraterritorial (02), separado del resto del presupuesto ordinario del Ministerio Público, lo que atenta contra su autonomía constitucional, al restringir su capacidad de gestión respecto de los recursos asignados. Del mismo modo, contraviene lo señalado por la Contraloría General de la República al representar el Decreto N°84 de 2026 del Ministerio de Hacienda, que buscaba establecer un programa presupuestario separado para la Fiscalía Supraterritorial para el presente año. Al efecto, dicho órgano sostuvo que *"*el referido programa presupuestario específico implicaría que toda adecuación o reasignación de recursos entre una fiscalía y las demás unidades de la institución requeriría la intervención de la Dirección de Presupuestos…. lo que introduce una instancia de autorización externa que afectaría el manejo y la capacidad de gestión autónoma de los recursos y decisiones institucionales del Ministerio Público".

Debido a tales consideraciones, **el Fiscal Nacional del Ministerio Público, señor Ángel Valencia**, advirtió respecto de un asunto de constitucionalidad contenido en la propuesta sometida a la consideración de la Subcomisión, toda vez que su aprobación implicaría afectar la autonomía constitucional del Ministerio Público.

Del mismo modo, la D**irectora Ejecutiva del Ministerio Público** agregó que en el proyecto de ley de presupuestos se contemplan otras medidas que afectan la autonomía constitucional del órgano encargado de la persecución penal. En particular, tratándose del proyecto de los Equipos Contra el Crimen Organizado (ECOH), se incorporan nuevas obligaciones a través de glosas presupuestarias que afectan la autonomía constitucional y la reserva legal de la investigación, al exigir un desglose previo de los recursos con visación de la Dirección de Presupuestos e imponer el envío mensual de información sobre avance de actividades y ejecución presupuestaria a la Dirección de Presupuesto, lo que actualmente se informa al Ministerio de Seguridad Pública de manera semestral.

El **Fiscal Nacional del Ministerio Público, señor Ángel Valencia**, al referirse sobre el particular, afirmó que la fórmula vigente al año 2026, que opera mediante una transferencia del Ministerio de Seguridad Pública para el funcionamiento de los Equipos Contra el Crimen Organizado (ECOH), resultaba apropiada al tratarse de un proyecto en desarrollo. Con todo, al transformarse en una función permanente que desarrolla el Ministerio Público, resulta adecuado que los fondos se incorporen directamente en el presupuesto de dicho órgano. En caso contrario, afirmó, ante nuevas exigencias de información y reporte, se afectaría la continuidad del referido

programa, pues pone en riesgo el deber de reserva durante el desarrollo de investigaciones complejas.

A continuación, atendidos los antecedentes expuestos ante la Subcomisión, solicitó un suplemento al presupuesto propuesto para el año 2027, por un monto equivalente a 5.800 millones adicionales, para el financiamiento de la implementación de la Fiscalía Supraterritorial y del plan del fortalecimiento del Ministerio Público.

Enseguida, insistió en la necesidad de evitar la existencia de un programa separada para la Fiscalía Supraterritorial, atendido su efecto en la autonomía constitucional y el dictamen de la Contraloría General de la República al representar el decreto N°84 de 2026, del Ministerio de Hacienda, que buscaba establecer un programa presupuestario separado para la Fiscalía Supraterritorial. En el mismo sentido, solicitó la supresión de las respectivas glosas que, del mismo modo, afectan la autonomía del Ministerio Público.

Una vez terminada la exposición del **Fiscal Nacional del Ministerio Publico** y de la **Directora Ejecutiva** de dicho organismo, el **Honorable Diputado señor Ugarte** consultó acerca del impacto del número de causas asignadas a cada fiscal en los últimos años, para efectos de cuantificar los indicadores correspondientes al año 2027, bajo un contexto de mayor carga laboral y mayor complejidad de las investigaciones.

Asimismo, compartió las observaciones expuestas precedentemente acerca del financiamiento del programa ECOH y de la Fiscalía Supraterritorial. En materia de inversiones, llamó la atención respecto del bajo cumplimiento al mes de octubre de 2026.

La **Honorable Senadora señora Órdenes**, en lo relativo al aumento de causas, consultó acerca del tipo de materias en que se ha producido un mayor aumento y las medidas presupuestarias adoptadas para acotar dicho indicador.

Atendidos los índices de crecimiento del presupuesto, afirmó que ello se explica por la entrada en vigor de leyes aprobadas en los últimos años, de modo que el incremento real propuesto para el año 2027 equivale al 0,7%, lo que contradice las prioridades anunciadas por el Gobierno en materia de seguridad pública y persecución del delito.

Luego, coincidió en la necesidad de evaluar detalladamente la creación de un nuevo programa para la destinación de recursos a la Fiscalía Supraterritorial. Considerando la brecha entre la dotación real y la capacidad operativa, advirtió la amplia diferencia existente entre ambos indicadores.

En materia de víctimas y testigos, en que se aprecia una disminución de 93 millones de pesos, solicitó información acerca de la ubicación de las salas para la realización de entrevistas videograbadas y las zonas en que ellas no han sido instaladas, particularmente en las regiones más alejadas de los centros urbanos.

Luego, consultó acerca de las medidas tecnológicas para la persecución penal, y solicitó una evaluación acerca del funcionamiento del banco unificado de datos y su interoperabilidad con otros órganos como la Subsecretaría de Prevención del Delito.

Respecto de los índices de fraudes informáticos, consultó las medidas presupuestarias y de coordinación para enfrentar el alza de los casos de uso malicioso de tarjetas bancarias.

Con relación a la Fiscalía Supraterritorial, consultó el ítem presupuestario en que se registraron los gastos derivados de su operación en 2026.

El **Honorable Diputado señor Ilabaca** sostuvo que no de los aspectos centrales que afecta al Ministerio Público consiste en la existencia de fiscalías unipersonales, lo que afecta a varias regiones del país y genera un tratamiento desigual para sus habitantes.

En materia de combate al crimen organizado, manifestó su preocupación ante la falta de cumplimiento del Estado de Chile ante los compromisos que los respectivos gobiernos adquirieron para el financiamiento de los informes que acompañó a las iniciativas legales que crearon la Fiscalía Supraterritorial y de modernización del Ministerio Público, en un contexto de alta eficacia de dicho órgano.

Enseguida, coincidió con la relevancia de los sistemas de pesos y contra pesos intrainstitucionales, las que incluyen la discusión de la ley de presupuestos. Con todo, una situación distinta es la de supeditar la ejecución de programas a una autorización de la Dirección de Presupuestos, sin perjuicio de los eventuales efectos inconstitucionales de la medida propuesta en el proyecto de ley en estudio.

Finalmente, consultó las razones que explican la falta de ejecución presupuestaria en materia de infraestructura.

El **Honorable Diputado señor Arqueros** inició su intervención valorando la labor del Ministerio Publico en la región de Antofagasta, particularmente a raíz del alza en los índices de persecución penal e incautación de estupefacientes. Enseguida, sostuvo que el financiamiento de la investigación penal debe resultar eficiente para enfrentar el alza en los

indicadores de victimización, lo que requiere promover medidas de coordinación interinstitucional.

Luego, consultó acerca de la evaluación al incremento en las cargas de trabajo de los fiscales y el efecto que ello puede generar para sostener los resultados obtenidos, atendidos desafíos tales como el corredor bi-oceánico, y los criterios para la distribución de nuevos cargos. Además, consultó acerca de las razones que fundamentan el ingreso de trabajadores a honorarios al Ministerio Público, ante la falta de utilización de todas las plazas disponibles para enfrentar el fenómeno del crimen organizado.

El **Honorable Diputado señor Karlezi**, al referirse a los criterios generales de asignación de recursos, afirmó que, si bien puede operar como un mecanismo de control a un órgano público, si se liberan fondos de forma excesivamente discrecional pueden fallar los sistemas de control. Aun cuando, aseveró, en ningún caso ello ocurre en el caso del Ministerio Público, de igual forma deben existir mecanismos de control institucional sobre el Fiscal Nacional y los Fiscales Regionales.

Seguidamente, coincidió en disponer mejoras en materia de infraestructura. Luego, advirtió que gran parte del presupuesto se asigna a gastos en personal, mientras la Defensoría Penal Pública crece a un ritmo mucho más lento, lo que exige una mirada general respecto al funcionamiento de los órganos que intervienen en el sistema penal.

Enseguida, considerando el ingreso de un mayor número de fiscales, consultó acerca de las medidas para el financiamiento en materia de seguridad personal y mantención y seguridad de nuevas oficinas.

El **Honorable Diputado señor Coloma** destacó el incremento de casos de delitos y estafas cometidas por medios informáticos. Debido a ello, consultó las medidas adoptadas para enfrentar dicho fenómeno. Asimismo, coincidió en la necesidad de fortalecer el funcionamiento de la Fiscalía Supraterritorial y las medidas requeridas para enfrentar sus principales desafíos.

El **Fiscal Nacional del Ministerio Público** hizo presente las observaciones del organismo ante las consultas formuladas por los integrantes de la Subcomisión.

Al efecto, explicó que las estadísticas de causas corresponden a los nuevos ingresos en promedio a nivel nacional, sin perjuicio de la recarga del total de denuncias recibidas en años anteriores. En particular, advirtió que desde 2023 se aprecia un significativo incremento en el número de denuncias, equivalente a un 50%, principalmente a raíz del aumento de delitos de uso malicioso de tarjetas bancarias y de las organizaciones

criminales que se dedican a dicha actividad delictual, junto a la creación de nuevas figuras penales.

Para enfrentar dicho fenómeno, detalló que se han suscrito convenios con entidades bancarias y órganos fiscalizadores, para proponer medidas que enfrenten el aumento de casos de estafas cometidas por medios informáticos.

Al efecto, el F**iscal Jefe de la Fiscalía Supraterritorial, señor Miguel Ángel Orellana**, explicó que a mediados de noviembre de 2026 se entregará una propuesta sobre la materia, en el ámbito de la prevención y persecución penal.

Seguidamente, en materia de eficiencia en la investigación penal, el **Fiscal Nacional del Ministerio Público** afirmó que se ha desarrollado un pre clasificador a nivel regional, lo que permitirá fortalecer la capacidad de análisis y asociar denuncias por materias, y se ha avanzado en la coordinación interinstitucional ante fenómenos criminales complejos, los que incluyen casos de fraudes cometidos por medios informáticos. Con todo, advirtió que el principal desafío consiste en los ajustes en materia de gestión. En el caso de las fiscalías unipersonales -que, detalló existen en varias comunas del país-, connotó que se debe cumplir un mandato legal, consistente en que en cada fiscalía unipersonal haya a lo menos dos abogados asistentes.

Respecto al corredor bi-oceánico, afirmó que se requiere adoptar una serie de medidas de diversa naturaleza, lo que excede el ámbito propio del Ministerio Público.

En materia de personal a honorarios, advirtió que el organismo enfrentó una situación de emergencia a partir de las restricciones que aplican en materia de dotación. En ese escenario, dichos funcionarios han ejercido sus labores ante determinadas contingencias, y no de forma permanente.

Acerca del modelo de control de los órganos públicos, afirmó que se trata de una interrogante de la mayor relevancia, a raíz del diseño de los órganos de persecución penal en América Latina. En el caso chileno, la ley de fortalecimiento del Ministerio Público contempla mecanismos de rendición de cuentas ante el Congreso Nacional respecto de las medidas adoptadas frente al crimen organizado. En cualquier caso, se debe cautelar la autonomía constitucional de dicho órgano.

Lo anterior, añadió, se vincula con las glosas contenidas en el proyecto de ley de presupuestos. Así, si se requiere resguardar el curso de la investigación, no resulta adecuado establecer mecanismos que puedan afectar el secreto de ciertas diligencias. Del mismo modo, tal autonomía se

ve afectada mediante el establecimiento de un programa asociado exclusivamente a la Fiscalía Supraterritorial.

Acerca del financiamiento de otros intervinientes del proceso penal, luego de reconocer la relevancia de la Defensoría Penal Pública, que cumple una función esencial para cautelar los derechos de los imputados cuando no pudieren solventar a un abogado de su confianza, en el caso del Ministerio Público se trata de una labor esencial para el Estado. En cualquier caso, coincidió en abordar la materia de forma general, para acelerar el curso de procedimientos y procesos penales, por ejemplo, ante la dilación en su tramitación.

Respecto del uso de mecanismos tecnológicos, afirmó que se ha acudido a profesionales externos para el desarrollo de aplicaciones informáticas, sin perjuicio del desarrollo de instrumentos específicos por parte de personal de la institución.

Enseguida, la **Directora Ejecutiva del Ministerio Público, señora Mónica Naranjo**, en lo concerniente a los criterios de distribución de personal, describió que se considera la mejor gestión con el personal disponible, sobre todo ante procesos clave que pueden ser abordados de forma macrozonal. Además, se contempla el reforzamiento de procesos de clasificación centralizada, con el proceso de hacer un mejor uso de recursos, unificar criterios de actuación y contar con información consolidada para el análisis criminal temprano, mediante el acceso de bases de datos unificadas.

Asimismo, describió que se ha promovido un proceso de consulta en las fiscalías regionales, con el propósito de conocer sus prioridades y cumplir con las obligaciones legales derivadas de la ley de modernización, como, por ejemplo, contar con a lo menos dos abogados asistentes en las fiscalías en que se desempeñe sólo un fiscal.

Lo anterior, añadió, se vincula con la creación de una Unidad de supervisión, destinada a revisar el cumplimiento de las instrucciones generales dictadas por el Fiscal Nacional y por los fiscales regionales, y por la creación de una Unidad de probidad interna, para generar modelos de prevención de delitos y matrices de riesgos administrativos. Además, la ley de fortalecimiento requiere la celebración de evaluaciones externas cada 3 años, las que serán públicas, junto a mecanismos anuales de auto evaluación.

En materia de infraestructura, detalló que fueron devueltos al Ministerio de Hacienda 3.500 millones de pesos, de los que 900 corresponden a gastos de infraestructura para licitaciones no realizadas en 2026, en el caso de la reparación y mejora de la Fiscalía Local de San Antonio y la licitación para la Fiscalía Local de Cabo de Hornos.

Acerca de las salas para entrevistas videograbadas, puntualizó que hay 89 salas del Ministerio Público a nivel nacional, y durante el año en curso se instalarán dos salas más. Con todo, su funcionamiento de vincula al número de entrevistadores disponibles, toda vez que un tercio de ellos son puestos a disposición por la Fiscalía. Debido a ello, añadió que, durante 2027, se revisará el total de entrevistadores disponibles y se aplicarán medidas para elevar dicho índice.

Finalmente, acerca del registro de gastos realizados por la Fiscalía Supraterritorial, explicó que la contratación de las 43 personas para su dotación inicial ha sido cubierta con recursos ordinarios del Ministerio Público, a la espera de la toma de razón del respectivo decreto por parte de la Contraloría General de la República, lo que ocurrió el 6 de octubre de 2026. De los 3.500 millones de pesos asignados para el año 2026, al 31 de septiembre se han ejecutado 3.100 millones de pesos.

A continuación, **el señor Presidente de la Subcomisión** agradeció las exposiciones de los invitados y sometió a votación la Partida 23, Ministerio Público, así como la totalidad de sus glosas.

-La Subcomisión, por la unanimidad de sus miembros, Honorable Senadora señora Órdenes y Honorables Diputados señores Arqueros, Coloma, Karlezi y Ugarte, acordó dejar pendiente la totalidad de la Partida, con sus correspondiente Capítulo y Programas, para su resolución en definitiva por la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

La Honorable Senadora señora Órdenes fundamentó su parecer en la necesidad de un mayor análisis de la Partida en la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, toda vez que no atiende a las necesidades de la ciudadanía en materia de crimen organizado, tal como ocurre con las reglas de financiamiento propuestas para la Fiscalía Supraterritorial y el atraso para la designación de fiscales propuesta para fines del año 2027.

- - -

PROPUESTA DE LA SUBCOMISIÓN

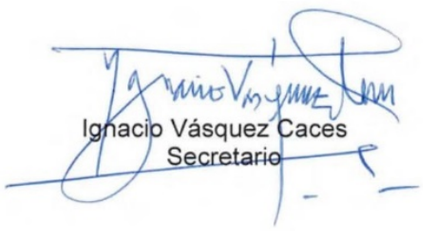
En mérito de las consideraciones precedentemente expuestas, la Tercera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos acordó dejar pendiente la totalidad de la Partida (23), con su correspondiente Capítulo y Programas, para su resolución en definitiva por la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

- - -

ACORDADO

Acordado en sesión celebrada el día 7 de octubre de 2026, con asistencia de la Honorable Senadora señora Ximena Órdenes Neira y de los Honorables Diputados señores Jaime Coloma Álamos (Presidente accidental), Carlo Arqueros Pizarro (Agustín Romero Leiva), Pier Karlezi Hazleby y Fernando Ugarte Tejeda.

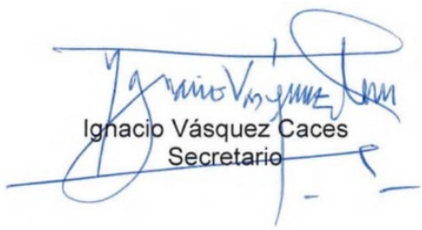
Sala de la Subcomisión, a 21 de octubre de 2026.



CUADRO RESUMEN

A continuación, se consignan los acuerdos adoptados por la Subcomisión respecto de cada capítulo y programa:

CAPÍTULO 01 **MINISTERIO PÚBLICO**	**Programa 01** **Ministerio Público**	**PENDIENTE** Para su resolución en definitiva por la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.
CAPÍTULO 01 **MINISTERIO PÚBLICO**	**Programa 02** **Fiscalía Supraterritorial**	**PENDIENTE** Para su resolución en definitiva por la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.



Ignacio Vásquez Caces
Secretario